

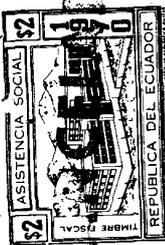
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS

"PLYWOOD ECUATORIANA S.A." ^{EDIC}

C U A N T I A : \$ 5'000.000,00

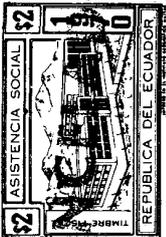
§§§§§§§§§§§§§§§§§§

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
a veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta; ante
mi el Notario doctor Ulpiano Gayber Mora, comparecen los -
señores Juan Vilarrasa Alsina, casado, de nacionalidad es-
pañola, y Juan Manuel Durini Palacios, en sus calidades de
Vicepresidente Encargado de la Presidencia y Gerente, res-
pectivamente, de la Compañía "Plywood Ecuatoriana S.A.", y
como tales, sus representantes legales, según consta de -
los documentos que se agregan; mayores de edad, capaces pa-
ra contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, a -
quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura
pública la minuta de aumento de capital y reforma de Esta-
tutos de la Compañía "Plywood Ecuatoriana S.A.", cuyo te-
ner literalmente transcrito es el siguiente: "Señor Nota-
rio: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públi-
cas que está a su cargo, una por la cual consten el aumen-
to de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía
"Plywood Ecuatoriana S.A.", de acuerdo con las siguientes-
estipulaciones: P R I M E R A . - Comparecen al otorga -
miento de esta escritura los suscritos Juan Vilarrasa Alsina,
na, en su calidad de Vice-Presidente Encargado de la Presi-
dencia por ausencia del titular señor César Alvarez Barba,



1 y el señor Juan Manuel Durini Palacios, como Gerente de -
2 "Plywood Ecuatoriana S.A.", respectivamente, como lo acre-
3 ditan los nombramientos debidamente inscritos en el Re-
4 gistro Mercantil que se acompaña como documentos habili-
5 tantes, legitimando la personería de los otorgantes.- S E
6 G U N D A . - Los comparecientes, en sus calidades ya in-
7 dicadas, manifiestan y declaran dando cumplimiento a lo r-
8 esuelto por unanimidad por la Junta General Extraordina-
9 ria de Accionistas de "Plywood Ecuatoriana S.A.", en se-
10 sión celebrada el día trece de diciembre de mil novecien-
11 tos sesenta y nueve, con el voto unánime de los socios -
12 que concurrieron en su mayoría absoluta, resolución que -
13 fue ratificada por la Junta General Extraordinaria de Ac-
14 cionistas, en sesión celebrada el día quince de junio de
15 mil novecientos setenta según copias de las respectivas -
16 Actas que se agregan, lo siguientes: a) Que elevan el Capi-
17 tal Social de la Compañía de la suma de catorce millones-
18 de sucres a diecinueve millones de sucres, pagándose este
19 aumento de capital de cinco millones de sucres con la -
20 transferencia por igual valor de los fondos de reserva de
21 la Compañía; b) Que este aumento se hace mediante la emi-
22 sión de nuevas acciones nominativas liberadas, y que el -
23 aumento de Capital se paga con cargo a las reservas para-
24 entregarlas a los actuales accionistas en proporción al -
25 valor de sus acciones y al número de ellas que cada uno
26 tiene; c) Que se reforman los Estatutos Sociales a fin de
27 que los Artículos Quinto, Séptimo, Vigésimo Primero y Se-
28 gundo de las Disposiciones Generales, digan lo siguiente:

1 **ARTICULO QUINTO.- "El Capital Social de la Compañía es de**
2 **diecinueve millones de sucres.- ARTICULO SEPTIMO: "El Capi -**
3 **tal Social está representado por un mil doscientas acciones-**
4 **nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero-**
5 **uno al mil doscientos, por un mil trescientos ochenta accie-**
6 **nes nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del-**
7 **cero uno al mil trescientos ochenta, Serie B, y doscientas -**
8 **acciones nominativas, de quinientos sucres cada una, numera-**
9 **das del cero cero uno al doscientos, Serie C, íntegramente -**
10 **suscritas y pagadas.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- "El Direc-**
11 **torio estará integrado, como mínimo, por cinco miembros.- Su**
12 **número podrá ser ampliado por la Junta General de Accionis -**
13 **tas hasta un número impar de Vocales principales y suplentes**
14 **a fin de evitar el empate en las votaciones.- Para ser mien-**
15 **bro del directorio no se necesita ser accionista, sino tener**
16 **la capacidad necesaria para el ejercicio del comercio y no -**
17 **estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades-**
18 **que el Código de Comercio establece para ello.- Los miembros**
19 **del Directorio, incluidos el Presidente y el Vicepresidente,**
20 **serán designados por la Junta General de Accionistas, por vo-**
21 **tación nominal e individualmente, la que podrá libremente re-**
22 **novarlos.- El Directorio es el órgano ejecutor de la Junta Ge**
23 **neral.- Sesionará ordinariamente una vez por mes cuando fuere**
24 **posible y extraordinariamente cuando lo convoque el Presiden-**
25 **te o el Gerente.- En caso de falta, ausencia o impedimento -**
26 **del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, y ése-**
27 **te a su vez por el primer Vocal Principal del Directorio.- El**
28 **Directorio puede sesionar válidamente con la mayoría relativa**

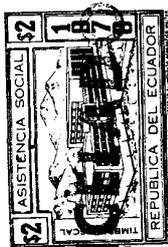


1 ~~de sus miembros.- El Gerente será el Secretario del Directo-~~
 2 ~~rio y a falta o ausencia de éste, el Directorio designará -~~
 3 ~~de entre sus miembros un Secretario "ad-hoc".- ARTICULO SE -~~
 4 ~~GUNDO.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.- "Los dignatarios, -~~
 5 ~~funcionarios y más miembros del directorio, durarán tres años~~
 6 ~~en sus funciones, y podrán ser reelegidos, debiendo conti -~~
 7 ~~nuar en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.- La -~~
 8 ~~Junta General en casos justificados, podrá removerlos antes-~~
 9 ~~del vencimiento de dicho plazo".- Se suprime por tanto, la -~~
 10 ~~palabra "anualmente" del literal a) del Artículo Veinte de -~~
 11 ~~los Estatutos Sociales.- d) Que este aumento de Capital ha -~~
 12 ~~sido suscrito y pagado en la siguiente forma: - - - - -~~

| NOMBRE DEL | SUSCRIBE | PAGA CON CAR |
|-------------------------------|------------|---------------|
| ACCIONISTA | | GO A RESERVAS |
| César Alvarez Barba | 312.500,00 | 312.500,00 |
| Fina Villota de Alvarez | | |
| Barba | 712.500,00 | 712.500,00 |
| María del Carmen A. de Schoch | 37.500,00 | 37.500,00 |
| César Gabriel Alvarez Vi - | | |
| llota | 37.500,00 | 37.500,00 |
| Pedro José Alvarez Villota | 37.500,00 | 37.500,00 |
| Arq. Andrés Chiriboga León | 37.500,00 | 37.500,00 |
| Rafael Cantón Alegría | 325.000,00 | 325.000,00 |
| Juan Manuel Durini Palacios | 287.500,00 | 287.500,00 |
| Manuel Francisco Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |
| Alegría Durini de Arteta | 162.500,00 | 162.500,00 |
| Florencia Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |
| Yolanda Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |

| | | | |
|----|---------------------------|-----------------------|------------------------|
| 1 | Margarita Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |
| 2 | Juan Vilarrasa Alsina | 362.500,00 | 362.500,00 |
| 3 | Ventura Vilarrasa Alsina | 337.500,00 | 337.500,00 |
| 4 | Salvador Vilarrasa Alsina | 337.500,00 | 337.500,00 |
| 5 | Luis Vilarrasa Alsina | 337.500,00 | 337.500,00 |
| 6 | Julión Corell Ayora | 252.000,00 | 252.000,00 |
| 7 | Joaquina Corell Cortes | 250.000,00 | 250.000,00 |
| 8 | Eugenio Corell Cortes | 250.000,00 | 250.000,00 |
| 9 | Manuel Corell Ayora | 41.000,00 | 41.000,00 |
| 10 | José Luis Corell Ayora | 41.000,00 | 41.000,00 |
| 11 | Pedro Corell Ayora | 41.000,00 | 41.000,00 |
| 2 | Ing. Julio Espinosa Z. | 150.000,00 | 150.000,00 |
| 3 | S U M A N ; | \$5'000.000,00 | \$ 5'000.000,00 |

T E R C E R A . - Con lo expuesto, los comparecientes dejan elevada a escritura pública lo resuelto por la Junta General-Extraordinaria de Accionistas de "Plywood Ecuatoriana S.A.", - tanto en lo relativo al aumento de Capital Social de la Compañía, como a las reformas de los Estatutos de la misma, en los términos indicados en las cláusulas que anteceden.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura.- f) Dr. - Hugo Avilés R., Abogado. Matrícula número seiscientos treinta y cinco.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, - leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí - el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual, doy fe.- f) Juan Vilarrasa.- f) J. M. Durini Palacios.- El Notario. f) Dr. Ulpiano -



1 **Gaybor Mora.- PLYWOOD ECUATORIANA S.A.- Señor don Juan Vila**

2 **rrasa A. Ciudad.- Muy señor mío: Me es grato poner en su co**

3 **nocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de**

4 **Plywood Ecuatoriana S.A.; en su sesión celebrada el día de-**

5 **hoy, ha tenido a bien nombrarle Vice-Presidente de la Socie**

6 **dad que se encargará de la Presidencia, mientras dure la au**

7 **sencia del Presidente señor don César Alvarez Barba, para -**

8 **el ejercicio de mil novecientos setenta. Al comunicar a us-**

9 **ted este particular, hago votos por el éxito en la alta fun**

10 **ción a usted encomendada, a la vez me congratulo por tan a-**

11 **certada elección. De usted muy atentamente. f) J. Manuel Du**

12 **rini P., Gerente-Secretario.- Con esta fecha queda inscrito**

13 **el presente nombramiento, bajo el número ochocientos veinte**

14 **y cinco del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.- Quito, a**

15 **once de Junio de mil novecientos setenta.- El Registrador.-**

16 **f) Dr. A. Maldonado V.- Hay un sello.- PLYWOOD ECUATORIANA,**

17 **S.A.- Noviembre veinte y ocho de mil novecientos sesenta y**

18 **nueve.- Señor Don J. Manuel Durini P. Ciudad.- Muy señor -**

19 **mío: Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta Ge-**

20 **neral Ordinaria de Accionistas de Plywood Ecuatoriana S.A.,**

21 **en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien nom-**

22 **brarle Gerente de la antes mencionada Sociedad, para el e-**

23 **jercicio de mil novecientos setenta. Al comunicar a usted -**

24 **este particular, hago votos por el éxito en la alta función**

25 **a usted encomendada, a la vez me congratulo por tan acerta-**

26 **da elección. De usted atentamente. El Presidente de la Jun-**

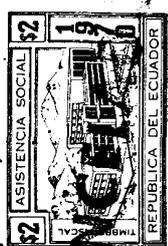
27 **ta. f) Juan Vilarrasa Alsina.- Con esta fecha queda inscrito**

28 **el presente nombramiento, bajo el número trescientos ochen-**

1 ta y nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.- Quito, a
2 treinta de marzo de mil novecientos sesenta.- El Registrador.
3 f) Dr. A. Maldonado V.- Hay un sello.- Señor REPRESENTANTE DE
4 LA EMPRESA. Presente.- Número 8340. EL MINISTRO DE INDUSTRIAS
5 Y COMERCIO, CONSIDERANDO: Que el veinte y ocho de enero de
6 mil novecientos sesenta, el Gerente de la Empresa "Plywood E-
7 cuatoriana S.A.", de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio
8 de Industrias y Comercio una solicitud encaminada a obtener
9 los beneficios señalados en el Artículo diecinueve de la Ley
10 de Fomento Industrial, para elevar su capital social desde
11 catorce millones de sucres a diecinueve millones de sucres; -
12 Que la citada Empresa mediante Acuerdo Ministerial número mil
13 uno de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ob-
14 tuvo los beneficios de la Categoría "A", como Empresa Nueva, -
15 dentro de la Ley de Fomento Industrial; y, Que conviene que -
16 las empresas industriales trabajen con capital propio; En uso
17 de la facultad que le concede el Artículo veinte y siete de -
18 la Ley de Fomento Industrial, Resuelve: Artículo Primero.- -
19 Conceder autorización para que la empresa "Plywood Ecuatoria-
20 na S.A.", de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital so-
21 cial desde catorce millones de sucres a diecinueve millones de
22 sucres.- Artículo Segundo.- Para la escritura correspondiente
23 "Plywood Ecuatoriana S.A." gozará de la exoneración total de-
24 los impuestos a la reforma de Estatutos que comprende la ele-
25 vación de capital, de los derechos de registro e inscripción-
26 y de los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive
27 los contemplados para la Matrícula de Comercio.- Artículo Ter-
28 cero.- Conceder a la Empresa "Plywood Ecuatoriana S.A.", un



0.75
75

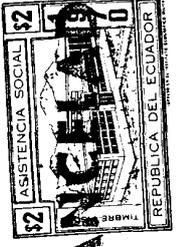


1 **plazo de noventa días para que presente copias de la escritura**
2 **ra de aumento de capital debidamente legalizadas. En el even-**
3 **to de que por fuerza mayor no pudiere formalizar en el lap-**
4 **so indicado, la Empresa deberá justificar con quince días -**
5 **de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento; -**
6 **caso contrario, por ningún motivo se podrá concederle pró -**
7 **rroga alguna.- Comuníquese. Dado en Quito, a doce de Febre-**
8 **ro de mil novecientos setenta.- f) Dr. Augusto Barreiro So-**
9 **lórzano, Ministro de Industrias y Comercio.- f) Dr. Alfredo**
10 **Valdivieso Gangotena, Subsecretario de Industrias y Comer -**
11 **cio.- Señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. Presente.- Número-**
12 **8858.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO, CONSIDERANDO :**
13 **Que mediante Acuerdo Ministerial número 1001 de siete de no-**
14 **viembre de mil novecientos sesenta y tres obtuvo los benefi-**
15 **cios de la Categoría "A" dentro de la Ley de Fomento Indus-**
16 **trial, la empresa "Plywood Ecuatoriana S.A."; y, Que con fe-**
17 **cha diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta, el señor**
18 **J. Manuel Durini P., Representante Legal de la citada Empre-**
19 **sa, elevó una solicitud ante el Ministerio de Industrias y**
20 **Comercio, tendiente a obtener la prórroga de plazo para el-**
21 **aumento de su Capital Social; En uso de la facultad que le-**
22 **concede el Artículo veinte y siete de la Ley de Fomento In-**
23 **dustrial; RESUELVE: Artículo Primero.- Ampliar en noventa -**
24 **días el plazo fijado en la Resolución Ministerial número -**
25 **8340 de doce de febrero de mil novecientos setenta, para -**
26 **que el Representante Legal de la Empresa "Plywood Ecuatoria**
27 **na S.A.", presente la escritura de aumento de capital debi-**
28 **damente legalizada.- Artículo Segundo.- Las demás disposi -**

1 oiones de la Resolución Ministerial número 8340 de doce de -
 2 febrero de mil novecientos setenta, continúan sin ninguna -
 3 modificación.- Comuníquese. Dado en Quito, a cinco de Junio-
 4 de mil novecientos setenta.- f) Dr. Augusto Barreiro Solórzag
 5 no, Ministro de Industrias y Comercio.- f) Dr. Alfredo Val -
 6 divieso Gangotena, SubSecretario de Industrias y Comercio.--

7 **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO -**
 8 **NISTAS DE PLYWOOD ECUATORIANA S.A. CELEBRADA EL DIA SABADO -**
 9 **TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. -** En
 10 la ciudad de Quito, el día sábado trece de diciembre de mil-
 11 novecientos sesenta y nueve a las doce del día, previa la cog
 12 vocatoria efectuada por el señor Juan Vilarrasa Vice-Presi -
 13 dente Encargado de la Presidencia, y publicada en el diario-
 14 "Ultimas Noticias" de esta ciudad, correspondiente a la edi-
 15 ción de miércoles tres de diciembre del año en curso, se ing
 16 tala en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionis -
 17 tas de Plywood Ecuatoriana S.A. en su propio local, ubicado-
 18 en el kilómetro nueve y medio de la Carretera Panamericana -
 19 Sur, bajo la presidencia del Vice-Presidente, señor Juan Vi-
 20 larrasa, por ausencia del titular, señor César Alvarez Barba,
 21 actuando de Secretario el señor Manuel Durini Palacios, en su
 22 calidad de Gerente de la Empresa. Especialmente convocado con-
 23 curre a la Junta el Comisario, señor Alfonso Rodríguez. La Se-
 24 cretaría procede a efectuar el Registro de los Accionistas -
 25 de acuerdo con el Libro de Acciones que lleva la Compañía, ob-
 26 teniéndose la concurrencia de los siguientes accionistas: - -

27 **LISTA DE ACCIONISTAS: - - - - -**
 28 **Enrico Scheck en representación de:**



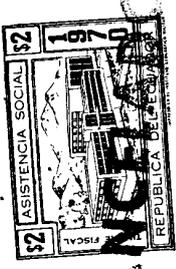
| | | |
|----|---|-------------------------|
| 1 | Enrico Schock en representación de: | |
| 2 | Mafia del Carcen Alvarez de Schock | \$ 105.000,00 |
| 3 | César Alvarez Barba | " 875.000,00 |
| 4 | Fina Villota de Alvarez Barba | "1'995.000,00 |
| 5 | Pedro Alvarez Villota | " 105.000,00 |
| 6 | Arq. Andrés Chiriboga por sus acciones | " 105.000,00 |
| 7 | César Alvarez Villota por sus acciones | " 105.000,00 |
| 8 | Vicente Hervas L., como apoderado de: | |
| 9 | Rafael Cantón A | " 910.000,00 |
| 10 | Salvador Vilarrasa A. | " 945.000,00 |
| 11 | Julían Corell | " 705.000,00 |
| 12 | Joaquín Corell | " 700.000,00 |
| 13 | Eugenio Corell | " 700.000,00 |
| 14 | Manuel Corell | " 115.000,00 |
| 15 | José Luis Corell | " 115.000,00 |
| 16 | Pedro Corell | " 115.000,00 |
| 17 | Juan Vilarrasa por sus acciones | "1'015.000,00 |
| 18 | J.Manuel Durini P. por sus acciones | " 805.000,00 |
| 19 | En representación de sus hijas menores: | |
| 20 | Margarita Durini Terán | " 455.000,00 |
| 21 | Yolanda Durini Terán | " 455.000,00 |
| 22 | Florencia Durini Terán por sus acciones | " 455.000,00 |
| 23 | Pedro José Arteta en representación de la se- | |
| 24 | Herá Alejría Durini de Arteta | " 455.000,00 |
| 25 | Ing. Julio Espinosa Z. por sus acciones | " 420.000,00 |
| 26 | Manuel E. Durini Terán por sus acciones | " 455.000,00 |
| 27 | CAPITAL CONCURRENTE: | \$ 12'110.000,00 |
| 28 | Los señores: Enrico Schock y Vicente Hervas, presentan los - | |

13010

1 ~~poderas otorgados a su favor por los señores Joaquín Eugenio~~
2 ~~Luis, Pedro y Manuel Corell; Rafael Cantón, Salvador Vilarr~~
3 ~~za y Julián Corell a favor del señor Vicente Hervas. César -~~
4 ~~Alvarez B., Pina Villota de Alvarez B. y Pedro Alvarez V. al~~
5 ~~señor Enrico Schock, con que legitima su personería. La Pre-~~
6 ~~sidencia deja constancia que a la presente Junta concurre -~~
7 ~~una mayoría absoluta de accionistas que representan \$12'110.000~~
8 ~~sobre el Capital Social de la Compañía que es de \$14'000.000.~~
9 ~~El señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura~~
10 ~~a la convocatoria publicada para la presente sesión de la Jun~~
11 ~~ta General Extraordinaria y el señor Secretario así lo hace.~~
12 ~~A continuación, el señor Presidente informa a la Junta Gene~~
13 ~~ral Extraordinaria que el Directorio de la Compañía ha consi~~
14 ~~derado la conveniencia de elevar el Capital Social de la En~~
15 ~~presa en cinco millones de sucres para que éste sea de dieci~~
16 ~~nueve millones de sucres, pagándose el aumento con la trans~~
17 ~~ferencia por igual valor de los Fondos de Reserva de la Compa~~
18 ~~ñía, y que también se reformen los Estatutos Sociales en sus~~
19 ~~artículos: cinco, siete y segundo de las Disposiciones Tran~~
20 ~~sitorias, aumento y reformas que fueron sugeridos y aprobados~~
21 ~~por el Directorio.- La Junta General Extraordinaria, luego de~~
22 ~~deliberar sobre el planteamiento hecho por el señor Presiden~~
23 ~~te, don Juan Vilarraza, resuelve por unanimidad, elevar en cin~~
24 ~~co millones de sucres, más el capital social de la Compañía -~~
25 ~~que actualmente es de catorce millones de sucres, y que se pa~~
26 ~~gue este aumento con la transferencia por igual valor de los~~
27 ~~Fondos de Reserva de la Empresa, así mismo, la Junta General~~
28 ~~Extraordinaria de Accionistas resuelve, también por unanimidad~~



\$2
 1970
 0-7-10



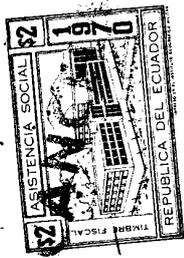
1 reformar los Estatutos y, 7 y segundo de las Disposiciones
 2 Transitorias de los Estatutos Sociales, para que digan lo-
 3 siguiente: Artículo Quinto: El Capital Social de la Compañía
 4 es de diecinueve millones de sucres.- Artículo Séptimo.-
 5 "El Capital Social está representado por un mil doscientas
 6 acciones nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas
 7 del cero uno al mil doscientos, por un mil trescientos ochenta
 8 acciones nominativas de cinco mil sucres cada una, nume-
 9 radas del cero uno al mil trescientos ochenta serie B y dos-
 10 cientas acciones nominativas de quinientos sucres cada una,
 11 numeradas del cero uno al doscientos, Serie C íntegramente-
 12 suscritas y pagadas".- Artículo Segundo.- De las Disposicio-
 13 nes Generales: "Los dignatarios, funcionarios y más mien-
 14 bros del Directorio, durarán tres años en sus funciones, y
 15 podrán ser reelegidos, debiendo continuar en sus cargos has-
 16 ta ser legalmente reemplazados.- La Junta General en casos-
 17 justificados, podrá removerlos antes del vencimiento de dicho
 18 plazo".- Anualmente, la Junta resuelve por unanimidad supri-
 19 mir la palabra "anualmente" del literal a) del Artículo
 20 veinte de los Estatutos Sociales.- Una vez resueltos sobre
 21 el aumento del Capital Social y las reformas de los Estatu-
 22 tos Sociales que quedan indicadas, la Junta procede a consi-
 23 derar lo relativo a la distribución o suscripción de las nue-
 24 vas acciones y se resuelve que este aumento se suscriba y
 25 pague de la siguiente manera: - - - - -

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | SUSCRIBE | PAGA O CARGO A |
|-----------------------|------------|----------------|
| | | RESERVA |
| César Alvarez Barba | 312.500,00 | 312.500,00 |

15 Dic

| | | | |
|----|-------------------------------|------------|------------|
| 1 | Fina Villota de Alvarez Barba | 712.500,00 | 712.500,00 |
| 2 | María del Carmen A. de Schoek | 37.500,00 | 37.500,00 |
| 3 | César Gabriel Alvarez Villota | 37.500,00 | 37.500,00 |
| 4 | Pedro José Alvarez Villota | 37.500,00 | 37.500,00 |
| 5 | Arq. Andrés Chiriboga León | 37.500,00 | 37.500,00 |
| 6 | Rafael Cantón Alegría | 325.000,00 | 325.000,00 |
| 7 | Juan Manuel Durini Palacios | 287.500,00 | 287.500,00 |
| 8 | Manuel Francisco Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |
| 9 | Alegría Durini de Arteta | 162.500,00 | 162.500,00 |
| 10 | Florencia Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |
| 11 | Yolanda Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |
| 12 | Margarita Durini Terán | 162.500,00 | 162.500,00 |
| 13 | Juan Vilarrasa Alsina | 362.500,00 | 362.500,00 |
| 14 | Ventura Vilarrasa Alsina | 337.500,00 | 337.500,00 |
| 15 | Salvador Vilarrasa Alsina | 337.500,00 | 337.500,00 |
| 16 | Luis Vilarrasa Alsina | 337.500,00 | 337.500,00 |
| 17 | Julián Corell Ayora | 252.000,00 | 252.000,00 |
| 18 | Joaquín Corell Cortés | 250.000,00 | 250.000,00 |
| 19 | Eugenio Corell Cortés | 250.000,00 | 250.000,00 |
| 20 | Manuel Corell Ayora | 41.000,00 | 41.000,00 |
| 21 | José Luis Corell Ayora | 41.000,00 | 41.000,00 |
| 22 | Pedro Corell Ayora | 41.000,00 | 41.000,00 |
| 23 | Ing. Julio Espinosa Z. | 150.000,00 | 150.000,00 |

24 Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas --
 25 resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores Arquitecto
 26 Andrés Chiriboga León Y Manuel Durini Palacios, para que sus-
 27 criban la correspondiente escritura pública de aumento de ca-
 28 pital y de reformas a los Estatutos, y al primero de los nom-



brados para que realice todos los trámites judiciales y extrajudiciales necesarios para el perfeccionamiento de la misma. Esta autorización se da al Arquitecto Chiriboga por su condición de Primer Vocal Principal del Directorio y teniendo en cuenta que se halla ausente del país el Presidente titular y que se ausentará próximamente el señor Vicepresidente de la Compañía. El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta, y una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura de la misma, que es aprobada por unanimidad. Por cumplidos los objetivos de la presente Junta General Extraordinaria, el señor Presidente la declara clausurada a la una de la tarde.- El Presidente. f) Juan Vilarrasa A.- El Gerente-Secretario.

f) J. Manuel Durini P.- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PLYWOOD ECUATORIANA SA. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- En la ciudad de Quito, el día quince de junio de mil novecientos setenta, previa convocatoria efectuada por el señor Juan Vilarrasa, Vicepresidente Encargado de la Presidencia, y publicada en el diario El Comercio de esta ciudad, correspondiente a la Edición N° 23969 de diecinueve de mayo del año en curso, se instala en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Plywood Ecuatoriana S.A., a las cinco p.m., en su propio local, situado en el kilómetro 9 1/2 de la carretera Panamericana Sur, bajo la presidencia del Vicepresidente, señor Juan Vilarrasa A., por ausencia del Titular señor César Alvarez Barba, actuando de secretario el señor Juan Manuel Durini P., en su calidad de Geren-

1 te de la Empresa. Especialmente convocado concurre a la ¹⁴Jun-

2 ta el Comisario, señor Alfonso Rodríguez.- La Secretaría pro-

3 cede a efectuar el registro de los accionistas de acuerdo -

4 con el Libro de Acciones que lleva la Compañía, obteniéndose

5 la concurrencia de los siguientes accionistas: - - - - -

6 Sr. Juan Vilarrasa A., por sus acciones de \$ 1'015.000,00

7 Sr. Vicente Hervás L., como apoderado de los

8 accionistas señores Rafael Cantón Alegría

9 por sus acciones de " 910.000,00

10 Del accionista señor Julián Corell A.,

11 por sus acciones de " 705.000,00

12 y del accionista señor Salvador Vilarrasa

13 por sus acciones de " 945.000,00

14 Doctor Carlos de ^Menchaca, como apoderado

15 de los accionistas señores Ventura Vilarrasa

16 A., por sus acciones de " 945.000,00

17 y del accionista Luis Vilarrasa A., por

18 sus acciones de " 945.000,00

19 Arq. Andrés Chiriboga L. por sus acciones de " 105.000,00

20 Sr. César Alvarez V., por sus acciones de " 105.000,00

21 Sr. Enrico Schoch, en representación de su

22 cónyuge señora María del Carmen A. de Schoch,

23 por sus acciones de " 105.000,00

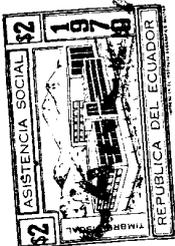
24 Srta. Florencia Durini T., por sus propias

25 acciones de " 455.000,00

26 y en representación de los accionistas señor

27 César Alvarez Barba, por sus acciones de " 875.000,00

28 y de la señora Pina Villota de Alvarez Barba



1 por sus acciones de \$ 1'995.000,00

2 Juan Manuel Durini, por sus accio-

3 nes de " 805.000,00

4 y en representación legal de sus hi-

5 jas menores Yolanda y Margarita Du-

6 rini T., por sus acciones de " 910.000,00

7 Manuel Francisco Durini T., por sus

8 acciones de " 455.000,00

9 Pedro José Arteta, en representación

10 legal de su cónyuge, señora Alegría

11 Durini de Arteta, por sus acciones de " 455.000,00

12 Ing. Julio Espinosa, por sus acciones de " 420.000,00

13 \$ 12'150.000,00

14 CAPITAL SOCIAL CONCURRENTE: \$12'150.000,00 . - - - - -

15 Los señores Vicente Hervás L., y doctor Carlos de Menabaca

16 presentan los poderes otorgados a su favor por los señores

17 Rafael Cantón A., Julián Corell A. y Salvador, Ventura y -

18 Luis Vilarrasa, y la señorita Florencia Durini Terán, pre-

19 sente una carta poder extendida por los accionistas señor -

20 César Alvarez Barba y señora Fina V. de Alvarez Barba, para

21 representarles en esta Junta General Extraordinaria de Ac -

22 cionistas. El Presidente deja constancia que a la presente

23 Junta concurre una mayoría de accionistas que representan -

24 \$ 12'150.000,00, o sea 86.79% del Capital Social sobre el -

25 Capital Social de la Compañía que es de catorce millones de

26 sueros.- El señor Presidente dispone que por Secretaría se

27 dé lectura a la convocatoria publicada por la prensa para -

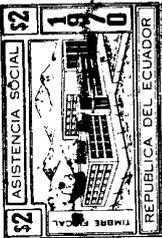
28 la presente sesión, la misma que textualmente dice lo siguiente

1 te: "De acuerdo con los dispuesto en el Artículo dieciséis
2 de los Estatutos Sociales, convócase a los Accionistas de
3 Plywood Ecuatoriana S.A., con el carácter de urgente, a
4 Junta General Extraordinaria, la misma que se reunirá el
5 próximo quince de junio del año en curso, desde las cuatro
6 de la tarde, en su propio local situado en el Km. 9 1/2 de
7 la carretera Panamericana Sur con el objeto de ratificar
8 el aumento del Capital Social y las reformas de los Estat
9 tos Sociales aprobadas por el Directorio.- Se hace extensi
10 va esta convocatoria al Comisario de la Compañía, señor Al
11 fonso Rodríguez S.- Quito, a dieciocho de mayo de mil nove
12 cientos setenta.- El Vicepresidente Encargado de la Presi
13 dencia, Juan Vilarrasa A. y el Gerente Secretario, J. Ma
14 nuel Durini P".- Terminada la lectura, el señor Presidente
15 informa a la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 que la Superintendencia de Compañías Anónimas ha observado
17 la intervención del señor Arq. Andrés Chiriboga L., como
18 Primer Vocal Principal del Directorio, para la celebración
19 de la escritura pública de aumento del Capital Social aco
20 gado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accio
21 nistas, llevada a cabo el trece de diciembre de mil nove
22 cientos sesenta y nueve, aduciendo que de acuerdo con los
23 Estatutos Sociales tienen la representación legal los señ
24 res Presidente y Vicepresidente de la Compañía, razón por
25 la cual se hizo indispensable convocar a la presente se
26 sión, para que se enmiende este obstáculo y se pueda lle
27 var a efecto el aumento del Capital Social de la Compañía
28 de catorce a diecinueve millones de suores. Así mismo el -



1 señor Presidente informa a los señores Accionistas concu -
2 rrentes, que el Directorio, ante esta situación, resolvió -
3 reformular el Artículo veinte y uno de los Estatutos Socia -
4 les, el mismo que dirá en adelante lo siguiente: ARTICULO -
5 VIGESIMO PRIMERO.- "El Directorio estará integrado, como -
6 mínimo, por cinco miembros.- Su número podrá ser ampliado -
7 por la Junta General de Accionistas hasta un número impar -
8 de Vocales principales y suplentes a fin de evitar el empate
9 en las votaciones.- Para ser miembro del Directorio no
10 se necesita ser accionista, sino tener la capacidad necesar
11 ia para el ejercicio del comercio y no estar comprendido -
12 en las prohibiciones e incompatibilidades que el Código de
13 Comercio establece para ello.- Los miembros del Directorio
14 incluidos el Presidente y el Vicepresidente, serán designa
15 dos por la Junta General de Accionistas, por votación nomi
16 nal e individualmente, la que podrá libremente removerlos.
17 El Directorio es el órgano ejecutor de la Junta General .-
18 Sesionará ordinariamente una vez por mes cuando fuere posi
19 ble y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente
20 o el Gerente.- En caso de falta, ausencia o impedimento -
21 del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, y
22 éste a su vez por el Primer Vocal Principal del Directorio.
23 El Directorio puede sesionar válidamente con la mayoría re
24 lativa de sus miembros.- El Gerente será el Secretario del
25 Directorio y a falta o ausencia de éste, el Directorio de
26 signará de entre sus miembros un Secretario "ad-hoc".- A -
27 continuación intervino el Accionista señor Arq. Andrés Chi
28 riboga L., manifestando que la información del señor Presi

1 dente es absolutamente clara; y, por consiguiente, meciona -
 2 porque la Junta General Extraordinaria de Accionistas ratifi-
 3 que en todos sus términos lo resuelto por la anterior Junta-
 4 General Extraordinaria, que se reunió el trece de diciembre-
 5 de mil novecientos sesenta y nueve, debiendo autorizar a los
 6 señores Vicepresidente encargado de la Presidencia, don Juan
 7 Vilarrasa Alsina, y al Gerente, señor Manuel Durini Palacios
 8 para que suscriban, en representación de la Compañía, la co-
 9 rrespondiente escritura de aumento de Capital Social. sometida
 10 a discusión de la Junta la moción presentada por el Accionis-
 11 ta Arq. Andrés Chiriboga L., la Junta General Extraordinaria
 12 de Accionistas la aprueba por unanimidad, ratificando todo -
 13 lo resuelto en la Junta General de Accionistas, llevada a ca-
 14 bo el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,
 15 aprobando la reforma del Art. Vigésimo Primero en los térmi-
 16 nos indicados anteriormente, y autorizando por fin, a los se-
 17 ñores Vicepresidente Encargado de la Presidencia y Gerencia-
 18 General para que suscriban la correspondiente Escritura Pú-
 19 blica de aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Socia-
 20 les, y al primero de los nombrados para que efectúe los trá-
 21 mites que sean necesarios para la efectividad y legalización
 22 de los acuerdos tomados por las dos Juntas Extraordinarias -
 23 de Accionistas que quedan mencionados. Igualmente, la Junta-
 24 resuelve que el actual Directorio continúe en el ejercicio -
 25 de sus funciones hasta la reunión de la próxima Junta Gene-
 26 ral Ordinaria de Accionistas. Finalmente, el señor Presiden-
 27 te concede un momento de receso para la elaboración del acta
 28 de la presente sesión, y una vez reinstalada la Junta Gene -



1 ralral Extraordinaria de Accionistas la aprueba, y por ha -
2 berse cumplido los motivos de la presente Junta General Ex-
3 traordinaria, el señor Presidente declara clausurada la se-
4 sión a las seis de la tarde.- El Presidente, f) Juan Vilarra
5 sa A.- El Gerente-Secretario. f) J. Manuel Durini P.-

6
7
8
9 Se otorgó ante mí, y en
10 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los -
11 mismos lugar y fecha de su celebración.-



12
13
14
15
16 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
17 y la Resolución N° 2029 del Señor Superintendente
18 de Comercio, bajo el N° 1048 del Registro Mercan-
19 til, tomo 10 A.- Se fijó su extracto de los mu-
20 nos para Cuernavaca por sus mos de acuerdo con
21 la ley.- Queda recibida una copia de este inscrip-
22 ción.- Se tuvo nota al margen de la
23 inscripción original de 1962.-

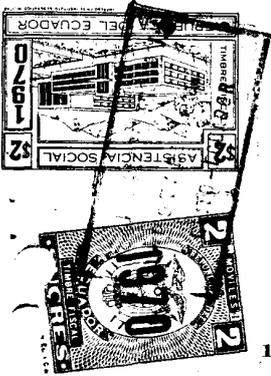
24
25 Quito, a 31 de Julio de 1970

26
27 El Registrador.- *[Signature]*

28 *Ra-*



Serie A
00724532



Z O N :-

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de -
constitución de la Sociedad "PLYWOOD ECUATORIANA S.A." otorgada
ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el 31 de Julio de 1.962,
cuyo archivo se halla actualmente a cargo del Notario Titular -
doctor José Vicente Troya Jarazillo, lo ordenado por el señor
doctor Rafael Suárez Veintimilla, Director del Departamento Le-
gal, Encargado de la Superintendencia de Compañías, en su Ar-
tículo quinto de la Resolución No. 2029 de fecha 21 de Julio -
del presente año.-

Quito, Agosto 5 de 1.970.-

El Notario Segundo Suplente,

R. Navas Cisneros
Dr. Edmundo Navas Cisneros.-

DR. J VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2 da.
QUITO-ECUADOR

Razon: En cumplimiento a lo orde-
nado por la Superintendencia de Com-
pañías, en resolución N° 2029, de 21 de
Julio del presente año, tomé nota al Mar-
gen de la Matriz de 29 junio de 1970
de la aprobación del aumento de capi-
tal de Plywood Ecuatoriana S.A. por
dicha Superintendencia, aumento de capi-
tal constante del testimonio precedente

Quito, a 11 de Agosto de 1970

El Notario

[Signature]
NOTARIA 2 da.
QUITO-ECUADOR